



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000305/2024.  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R156/2024.  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000305**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de noviembre de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 09 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000305**, en el que solicita lo siguiente: **"DE ACUERDO A LA PUBLICACION EN SU PORTAL DE INTERNET BAJO LA SIGUIENTE LIGA "https://caceo.finanzasoaxaca.gob.mx/se-realiza-reunion-virtual-informativa-sobre-mif-municipal/" SOLICITO SE ME PUEDA PROPORCIONAR LA LISTA DE MUNICIPIOS CONVOCADOS, ASÍ COMO EL MATERIA VISUAL O AUDITIVO UTILIZADO PARA LA REUNION."** (sic) y con:

### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio 201181724000305.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0272/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DCG/279/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, signado por el Director de Contabilidad Gubernamental, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Le informo que la documentación remitida mediante CD, por el área responsable, se encuentra disponible en la siguiente liga digital:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JR0T8gFo5nblSidmqFpEuRDqIFCKtDZ?usp=sharing>



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 09 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000305**, mediante el oficio número SF/SECyT/DCG/279/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/DCG/279/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000305**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

#### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**

C.c.p. Expediente

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



C 8.1.1/01/2024

**"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

101840  
**RECIBO**  
13 NOV 2024

Recibido: Araceli  
Hora: 9:43 con (CO)

**Origen:** Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Dirección de Contabilidad Gubernamental.

**Oficio número:** SF/SECyT/DCG/279/2024

**Asunto:** Se envía respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/0272/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 12 de Noviembre del 2024.

**DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO**  
**PROCURADOR FISCAL DE LA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**PRESENTE.**

En respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0272/2024 del expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000305/2024, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Finanzas, recibido en la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería el 11 de Noviembre del 2024, en el que solicita sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en las áreas de la estructura de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181724000305, que consiste en lo siguiente:

**"DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN EN SU PORTAL DE INTERNET BAJO LA SIGUIENTE LIGA "<https://caceo.finanzasoxaca.gob.mx/se-realiza-reunion-virtual-informativa-sobre-mif-municipal/>"**

**SOLICITO SE ME PUEDA PROPORCIONAR LA LISTA DE MUNICIPIOS CONVOCADOS, ASÍ COMO EL MATERIA VISUAL O AUDITIVO UTILIZADO PARA LA REUNIÓN.**

**Otros datos para su localización**

**<https://caceo.finanzasoxaca.gob.mx/se-realiza-reunion-virtual-informativa-sobre-mif-municipal/>**

Al respecto le informo lo siguiente:

MUNICIPIOS CONVOCADOS A LA REUNIÓN VIRTUAL INFORMATIVA SOBRE EL MÓDULO DE INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
1	Acatlán de Pérez Figueroa
2	Heroica Ciudad de Huajuapam de León
3	Loma Bonita
4	Miahuatlán de Porfirio Díaz
5	Oaxaca de Juárez
6	Salina Cruz
7	San Agustín Loxicha
8	San Felipe Jalapa de Díaz
9	San Juan Bautista Tuxtepec
10	San Miguel Soyaltepec
11	San Pedro Pochutla
12	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo
13	Santa Lucía del Camino

Recibido: Araceli  
Hora: 9:43  
**RECIBO**  
13 NOV 2024  
101840  
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
PROCURADURÍA FISCAL  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS  
ARCHIVO DE TRÁMITE

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



14	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
15	Santa María Colotepec
16	Santa María Huatulco
17	Santa María Tonameca
18	Santiago Juchitán
19	Santiago Pinotepa Nacional
20	Santo Domingo Tehuantepec
21	Villa de Zaachila

- Se envía 1 Disco Compacto (CD) con 1 archivo en formato de MP4 y 1 archivo en formato PDF, información que es competencia de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, que contiene lo siguiente:
  - MIF Municipal
  - Manual MIF Municipal

Lo que se envía con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 9 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



Dirección de Contabilidad Gubernamental  
Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca